

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1012** SAN SEBASTIÁN.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 2/2009, por auto de fecha 9 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Transportes Miguel Catalán, Sociedad Anónima", con domicilio en calle Antton Txipi número 4, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos "El Diario Vasco" y "Marca".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 9 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090001944-1